

# ANUNCIOS OFICIALES

## INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios oficiales de moneda publicados el día 27 de junio de 1951, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Francos (1) .....	3.128
Libras .....	30.660
Dólares .....	10.950
Francos suizos .....	252.970
Francos belgas .....	21.900
Florines .....	288.157
Escudos .....	38.086
Pesos argentinos, moneda legal...	1.48
Coronas suecas .....	2.116
Coronas danesas .....	1.585
Coronas noruegas .....	1.533

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

### Servicio de Mejora de la Explotación Lechera

#### SUBASTA

El Servicio de Mejora de Prados y de la Explotación Lechera, del Plan Agrícola de Galicia, anuncia la subasta de las obras de construcción de cochiqueras y gallinero para 60 ponedoras en los terrenos propiedad de este Servicio de la finca denominada «Granja Robles», en el lugar de Veiga, ayuntamiento de Puebla de Brollón (Lugo), con sujeción al proyecto aprobado por esta Dirección Técnica.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 102.154,64 pesetas (ciento dos mil ciento cincuenta y cuatro pesetas con sesenta y cuatro céntimos), y el plazo de ejecución de las obras será de cinco meses.

La licitación se celebrará a las doce horas del día correspondiente, bajo la presidencia del señor Director Técnico, un Inspector Técnico y el Administrador de dicho Servicio dando fe del acto un Notario designado al efecto por el Ilustre Colegio Notarial.

El proyecto y pliego de condiciones económicas y facultativas está de manifiesto en la Administración de las oficinas del Servicio de Mejora de Prados de la Explotación Lechera, sito en La Coruña, en la calle de Emilia Pardo Bazán, número 24, primero izquierda, en las horas hábiles de oficina, hasta la víspera del día en que se celebre la subasta.

La subasta tendrá lugar a los veinte días naturales contados desde el siguiente al anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO o de la provincia, computados desde la fecha del periódico en que se publique con posterioridad. Si tal día fuese inhábil, se trasladará al siguiente hábil.

Las proposiciones se presentarán en las oficinas de la Administración del Servicio, durante el plazo que empezará a contarse desde el día siguiente a la publicación de este anuncio hasta el momento de la subasta inclusive.

Se presentarán en pliego cerrado, en papel timbrado de la clase sexta y ajustada su redacción al modelo que se inserta al final. En el momento de la licitación deberán justificar:

1.º La identidad del licitador o apoderado.

2.º Garantías que respalden la solvencia económica y técnica del licitador.

3.º Hallarse al corriente en el pago de la contribución industrial o de utilidades, en su caso, así como de los seguros sociales.

4.º Haber constituido en la Caja General de Depósitos el depósito provisional del 2 por 100 del presupuesto de contrata, mediante la entrega del resguardo correspondiente, que quedará en favor del Organismo o si, resultando adjudicatario, no cumplierse las demás condiciones exigidas.

5.º La fianza definitiva, que consistirá en el 10 por 100 del importe del presupuesto, se constituirá en igual forma que la provisional.

6.º Cualquier otra justificación que la condición legal del licitador requiriese.

En el caso de que resulten dos o más proposiciones iguales, se verificará en el acto licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los licitadores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, la adjudicación se decidirá por medio de sorteo.

La Coruña, 18 de junio de 1951.—El Director Técnico, César F. Quintanilla.

#### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., provincia de ....., según cédula personal número ....., clase ....., tarifa ....., con residencia en ....., provincia de ....., calle de ....., número ....., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia del día ... de ..... y de las condiciones que se exigen para la adjudicación de las obras de construcción de cochiqueras y gallinero para 60 ponedoras, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ..... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado. Se advierte que será desechada toda proposición en que no se exprese claramente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos legalmente establecidos.

(Fecha y firma del proponente.)  
1.502—O.

## DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELECOMUNICACION

### DELEGACION DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

#### EDICTO

Don Félix Carbajal Riego, Delegado del Tribunal de Cuentas en la Dirección General de Correos y Telecomunicación.

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 165 y demás concordantes y complementarios del Reglamento de esta especial Jurisdicción, por el presente se llama y cita al que fué funcionario técnico del Cuerpo de Correos, de la plantilla de Córdoba, don José Fernando Ortiz Sánchez (y por su fallecimiento, a sus herederos) para que comparezcan a las once horas del día 19 de septiembre de 1951 en el local que ocupa esta Delegación en el Palacio de Comunicaciones (planta sexta) para su asistencia a la práctica de la liquidación provisional (determinada en el artículo 89 del aludido Reglamento, de 16 de julio de 1935) en el expediente administrativo judicial que contra el mencionado ex funcionario vengo instruyendo sobre reintegro al Tesoro de noventa y nueve mil setenta y siete pesetas con noventa céntimos (99.077,90 pesetas), por apropiación de la citada cantidad de los

fondos del Giro Postal en octubre del año 1947.

También se les llama, cita y emplaza para recoger (acto seguido de terminarse la práctica de la liquidación provisional) y contestar el correspondiente pliego de cargos que se les formularán, bajo apercibimiento de que en el caso de no hacerlo dentro del término de diez días de su emplazamiento serán declarados rebeldes, continuará el procedimiento sin su audiencia y les pararán las demás consecuencias y perjuicios a que hubiere lugar.

Dado en Madrid a veintidós de junio de mil novecientos cincuenta y uno.—El Delegado, Félix Carbajal Riego.  
1.358—O.

## INSTITUTO FARMACEUTICO DEL EJERCITO

### Embajadores, núm. 75

Dispuesto por la superioridad la adquisición, por gestión directa, de una máquina de fabricar ampollas, con arreglo a las características que se señalan en los pliegos de condiciones técnicas y legales, se pone en conocimiento de los señores a quien pueda interesarles que se admitirán ofertas, cerradas y lacradas, en la Secretaría de la Dirección de este Establecimiento, hasta las doce horas del día 3 del próximo mes de julio.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales están expuestos desde esta fecha en el tablón de anuncios de este Centro. El importe del anuncio será satisfecho por el adjudicatario.

Madrid, 19 de junio de 1951.—El Teniente Coronel, Presidente accidental de la Junta Económica, Pedro Calvo.  
1.503—O.

## DELEGACIONES DE HACIENDA

### MADRID

#### Secretaría de la Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación

Con arreglo al artículo 37 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a: Don Felipe Silva Dávila, General Mola, núm. 1, Plasencia; don Fernando Muñoz Parceriza, Muntaner, núm. 293, Barcelona; don Francisco Fernández Guisado, General Franco, núm. 87, Majadas (Cáceres); don Francisco Godia Petri, Carmen, número 27, Madrid, y don Isidro Fernández García, Núñez de Balboa, núm. 53, Madrid, que en virtud de acta de aprehensión de un automóvil «Citroen», matrícula GE-6743, levantada con fecha 25 de agosto de 1947, se ha instruido el expediente número 1.124 de 1947, que será visto y fallado por la Junta Administrativa en sesión que se celebrará a las once horas del día 11 de julio de 1951, a la que podrán concurrir, bien por sí mismos o por persona debidamente apoderada, advirtiéndoseles lo que determinan los artículos 79, 81, 92 y 95 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, de 14 de enero de 1929.

Madrid, 23 de junio de 1951.—El Secretario (ilegible).  
1.357—O.

### TARRAGONA

#### Juntas Administrativas

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Por desconocerse el actual domicilio de don Juan Ballester Piera, que lo tenía en Tarragona, calle Río Francolí, número 2, se le hace saber por la presente notificación que la Junta Administrativa celebrada en esta Delegación de Hacienda el 14 de los corrientes acordó im-

nerle la multa de 45 pesetas en el expediente 1 de 1951, que se le sigue por contrabando de gas-oil, y se le advierte que tiene un plazo de quince días para ingresar su importe en el Tesoro y que, caso de no estar conforme con el fallo recaído, puede interponer recurso ante el Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo en el término de tres meses, contados desde el siguiente día al en que se publique esta notificación.

Tarragona, 21 de junio de 1951.—El Secretario, F. Sotelo.—Visto bueno, el Delegado de Hacienda, Presidente, Roberto Pardo.

1.359—O.

## SERVICIO NACIONAL DEL TRIGO

### CACERES

#### Jefatura Provincial

Habiéndose extraviado el resguardo A4-AC-1, ejemplar del vendedor, número T. 230.212, expedido por el almacén de Brozas, importante diez mil novecientas ochenta y dos pesetas con trece céntimos (10.982,13), se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en las oficinas de esta Jefatura Provincial, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se haga efectivo el referido resguardo sino a su legítimo dueño, quedando el mismo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y «Boletín Oficial» de la provincia sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto.

Cáceres, 22 de junio de 1951.—El Jefe provincial, Manuel Pérez de Baldeón.

1.354—O.

## DELEGACIONES DE INDUSTRIA

### BARCELONA

#### AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Bernardo Solanes Vergés.

Objeto de la petición: Instalar varias máquinas en su taller de carpintería.

Producción: 3.000 metros cuadrados de persianas.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 11 de junio de 1951.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

4.209—O.

#### NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Antonio Fuentes Montoya.

Objeto de la petición: Instalar taller tipografía e imprenta.

Producción anual: Unos 6.000.000 de impresos en ocho horas diarias de trabajo.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 25 de abril de 1951.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

4.316—O.

Peticionario: Don Manuel Vaque Ferrándiz.

Objeto de la petición: Instalar una garage en Barcelona.

Producción: La capacidad de un local de 28 x 22 metros cuadrados.

Maquinaria: No hay.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 15 de junio de 1951.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

4.331—O.

Peticionario: Don José Morell Peña.

Objeto de la petición: Instalar un taller mecánico para reparación de máquinas y herramientas.

Producción Reparaciones por encargo.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 6 de junio de 1951.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

4.326—O.

### ALAVA

#### NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Antonio Ruiz de Azua y Hermanos.

Objeto: Instalar fábrica clavazón.

Producción: 12.000 kilogramos de clavazón anualmente.

La maquinaria y materias primas a emplear serán de procedencia nacional.

Se hace pública la presente petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados y por triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, Dato, 49, entresuelo.

Vitoria, 22 de junio de 1951.—El Ingeniero Jefe, S. Soler A.

4.327—O.

### BADAJOS

#### AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: «Compañía Española de Corcho, S. A.»

Lugar de situación de la industria: Margenal de la Sierra.

Objeto: Ampliar su industria de fábrica de corcho mediante la instalación de quince motores eléctricos de distinta potencia, seis extractores de polvo con motor «Super-Elsa» de 1,50 C. V., grupo motobomba, una máquina para fabricar lana de corcho y dos máquinas hacer tiras de corcho con motor de 2 H. P.

La industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Badajoz, 22 de junio de 1951.—El Ingeniero Jefe, A. Martínez.

4.328—O.

### CACERES

#### AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Doña María de la Asunción Falcó (Marquesa viuda de la Romana).

Objeto: Sustitución de la prensa de husillo de su almazara de Belvis de Monroy por otra hidráulica de 200 mm. diámetro pistón, desmenzadora de orujos, molidero dos rulos, motor de aceites pesados 10 H. P. y elementos auxiliares.

Se emplearán maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, dentro del plazo de diez días, los escritos que estimen convenientes en las oficinas de esta Delegación.

Cáceres, 20 de junio de 1951.—El Ingeniero Jefe, A. Rodríguez Bautista.

4.320—O.

## TRANSPORTE Y TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Don Juan López Fernández.

Objeto: Construcción de una línea a 3.000 voltios y caseta de transformación de 20 KVA. para el servicio de riegos de la Dehesa de los Caballos (La Pardallilla) con origen en la de la «Electro Hidráulica del Jerbe», término de Plasencia.

Se emplearán materiales nacionales en la instalación.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen convenientes, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de América, s/n.

Cáceres, 20 de junio de 1951.—El Ingeniero Jefe, A. Rodríguez Bautista.

4.321—O.

### GUIPUZCOA

#### NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Carlos Alzola de la Sota. Eibar.

Objeto de la industria: Fabricación de piezas pequeñas de fundición inyectada, a base de zalmuc.

Producción: 500 piezas mensuales, con un peso total de 500 kilogramos.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, los escritos que estimen oportunos, en estas oficinas, Prim, 36.

San Sebastián, 20 de junio de 1951.—El Ingeniero Jefe, Daniel Laffita.

4.319—O.

### MURCIA

#### NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Gabriel Martínez Martínez.

Objeto de la misma: Instalar un cine de verano en Jumilla (Murcia).

Capacidad: 500 localidades.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Orcasitas, número 4.

Murcia, 12 de junio de 1951.—El Ingeniero Jefe, Fernando Tarragó.

4.325—O.

Peticionario: Don Francisco Ros Villalba.

Objeto de la misma: Instalar en Cieza (Murcia), una industria de conservas vegetales, sin empleo de azúcar ni hojalata.

Producción: 5.000 kilogramos en jornada de ocho horas, durante la campaña.

Maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afecta-

dos por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Orcasitas, número 4.

Murcia, 21 de junio de 1951.—El Ingeniero Jefe accidental, Gustavo Abizanda. 4.324—O.

#### AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Francisco Huéscar Esteve.

Objeto de la misma: Instalar una piedra francesa de 130 mm. y un cernedor en un molino maquillero establecido en Yecla (Murcia).

Producción: 700 kilogramos diarios de harina.

Maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace público esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Orcasitas, número 4.

Murcia, 21 de junio de 1951.—El Ingeniero Jefe accidental, Gustavo Abizanda. 4.323—O.

#### INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Peticionario: Don Diego Navarro de la Canal.

Objeto de la misma: Instalar línea eléctrica a 4.500 voltios de 3.000 metros de longitud y centro de transformación de 20 KVA. 4.500/220/127 voltios, con destino a usos agrícolas y alumbrado en una finca denominada «Ermita Nueva» en la Diputación de La Escucha-Lorca (Murcia).

Esta línea atravesará terrenos de particulares y dos caminos de servicio público.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Orcasitas, número 4.

Murcia, 21 de junio de 1951.—El Ingeniero Jefe accidental, Gustavo Abizanda. 4.322—O.

#### NAVARRA

##### INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Peticionario: Don José María Asurmendi Irurre.

Objeto de la instalación: Establecer una línea en baja tensión y motor de 20 C. V. para accionamiento de una trilladora.

Esta instalación empleará maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación de Industria (Teobaldos, 7).

Pamplona, 15 de junio de 1951.—P. El Ingeniero Jefe (ilegible).

4.318—O.

#### OVIEDO

##### AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: «Agustín Lantero e Hijos, Sociedad Limitada».

Objeto: Adicionar a su industria de serrado y machihembrado de maderas, en Gijón, las siguientes máquinas auxiliares: Una máquina circular con motor de 10 H P.; una máquina cepilladora labradora, con motor de 3 H P.

Se hace pública esta petición para que quien se considere afectado por la misma presente los escritos que estime ne-

cesarios, debidamente reintegrados y por duplicado, en las oficinas de esta Delegación, antes del plazo de diez días.

Oviedo, 19 de junio de 1951.—El Ingeniero Jefe, Joaquín Cores Masavéu. 4.332—O.

#### VIZCAYA

##### NUEVA INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Peticionario: «Toña y Leguineche», Sociedad Limitada.

Objeto de la petición: Instalar en su industria de aserradero mecánico, establecida en Guernica, un centro de transformación de 280 KVA., relación 5.000/220-127 V., derivado de las líneas de la Irurak-Bat, en Guernica, para necesidades de dicha industria.

Los materiales empleados serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que todos los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45).

Bilbao, 11 de junio de 1951.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola. 4.317—O.

#### ZAMORA

##### TRANSPORTE Y TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Religiosas Clarisas.

Objeto de la petición: Instalar una línea eléctrica trifásica, subterránea, de 110 metros de longitud a la tensión de 20.000 voltios con centro de transformación de 15 KVA., alimentador de distribución de energía eléctrica en baja tensión de sus dependencias.

Maquinaria: Nacional.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos, por duplicado, que estimen oportunos, en esta Delegación de Industria, dentro del plazo de diez días, a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Zamora, 21 de junio de 1951.—El Ingeniero Jefe, A. Barrera. 4.336—O.

Peticionario: «Elestra Benaventana, Sociedad Anónima».

Objeto de la petición: Ampliar sus redes de distribución con la instalación de una línea eléctrica trifásica a 13.200 voltios de 400 metros de longitud con dos centros de transformación de 20 y 50 KVA., respectivamente, para distribución de energía en Santa Cristina de la Polvorosa.

Maquinaria: Nacional.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos, por duplicado, que estimen oportunos, en esta Delegación de Industria, dentro del plazo de diez días, a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Zamora, 19 de junio de 1951.—El Ingeniero Jefe, A. Barrera. 4.335—O.

Peticionario: «Iberduero, S. A.» Distribuidora.

Objeto de la petición: Ampliar su red de distribución en Zamora con la instalación de un centro de transformación de 100 KVA. para dar alumbrado al sector norte del Barrio de San Lázaro.

Maquinaria: Nacional.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos, por duplicado, que estimen oportunos, en esta Delegación de Industria, dentro del plazo de diez días, a partir de la publicación

del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Zamora, 20 de junio de 1951.—El Ingeniero Jefe, A. Barrera. 4.334—O.

#### SUBDELEGACIONES DE INDUSTRIA

##### VIGO

##### NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Eugenio Troncoso Carrera.

Objeto: Instalar en Vigo una industria de fabricación de hipoclorito sódico, partiendo de sal común desechada de la industria de conservas, salazones y secaderos de pescado y aprovechamiento de otros subproductos.

Producción anual: Hipoclorito sódico, 90 Tm.; piensos para aves y fertilizantes, 100 Tm.; cola líquida de pescado, 35 toneladas métricas, y gelatina de pescado, 10 Tm.

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Lo que se hace público para que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Subdelegación, Alfonso XIII, número 10, primero.

Vigo, 6 de junio de 1951.—El Ingeniero Jefe (ilegible).—4314—O.

#### DISTRITOS MINEROS

##### HUELVA

##### TRANSPORTE DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: «Sociedad Hijos de Vázquez López».

Domicilio: Vázquez López, número 11, Huelva.

Objeto: Instalar una línea eléctrica a 15.000 voltios y 3.338 metros de longitud, que partirá del poste número 148 de la «Compañía Sevillana de Electricidad», que va de Calañas a Herrerías y terminará en la caseta de transformación de la mina «El Toros», del término municipal de Puebla de Guzmán, con destino a la electrificación de los servicios de dicha mina.

Se emplearán materiales nacionales.

Se hace pública esta petición para que cuantas personas se consideren afectadas por la misma puedan presentar los escritos oportunos, por duplicado, en esta Jefatura, José Nogales, núm. 14, dentro del plazo de diez días, a partir de la publicación de este anuncio.

Huelva, 5 de junio de 1951.—El Ingeniero Jefe, F. Ponte.

376—O.

##### JAEN

##### TRANSPORTE Y TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Don Eugenio Grasset, Ingeniero de Caminos, de Madrid.

Objeto de la petición: Montaje de una línea eléctrica de 819 metros de longitud, a 25.000 V., desde la red de la Compañía «Mengemor» hasta una estación de transformación de 100 KVA., 25.000/220-127 V., situada dentro de las concesiones del grupo minero «San Francisco 1.º y 2.º», «El Clarín» y sus Demasías, en el paraje denominado Majolico de Silés y Las Cobatillas, del término municipal de Linares (Jaén). El objeto de la línea es atender los servicios mecánicos, desagües y alumbrado de dichas minas.

Todos los materiales y aparatos que comprenden, tanto línea como la estación transformadora, serán de construcción nacional.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Jefatura de Minas, avenida del Generalísimo, 1, pral. Jaén, 8 de mayo de 1951.—El Ingeniero Jefe, Ramón Ruiz de Arcaute.

4.333—O.

**DIPUTACIONES PROVINCIALES**

**MADRID**

**Secretaría General.—Sección de Personal**

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Madrid» número 149, correspondiente al día de hoy, se ha publicado la convocatoria de concurso para proveer una plaza de Ingeniero Jefe de los Servicios Industriales y Electromecánicos de esta Corporación, dotada con el haber anual de 16.000 pesetas.

Madrid, 23 de junio de 1951.—El Presidente, Mariano Ossorio Arévalo, Marqués de la Valdavia.

1.521—O.

**ESCUELA DEL MAGISTERIO «POETA SALVADOR RUEDA» (MAESTROS)**

**MALAGA**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo tercero de la Orden de 2 de agosto 1938, se hace público la incoación, en esta Secretaría, del expediente para la expedición de nuevo título de Maestro de Primera Enseñanza, elemental, a favor de don Pablo Félix Castañer Montoli, por extravío del que le fué expedido con fecha 17 de febrero de 1919.

Lo que se pone en conocimiento de las personas interesadas, por si tuvieran que formular alguna reclamación sobre el mismo.

Málaga, 8 de mayo de 1951.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: el Director, Justo Montenegro.

380—O.

**ANUNCIOS PARTICULARES**

**COMPANIA ARRENDATARIA DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS, S. A.**

Habiendo dispuesto esta Compañía la ejecución en la Subsidiaria de Aranda de Duero de la instalación de calefacción del edificio de viviendas y oficinas a base de agua caliente a baja presión, convoca a concurso a las Empresas Instaladoras Españolas a quienes pueda interesar su suministro y montaje.

Las bases, planos y demás detalles estarán de manifiesto en las oficinas de la CAMPSA, en Madrid (calle de Torija, número 9) y en la Subsidiaria de Aranda de Duero, todos los días laborables, de diez a trece horas, durante el plazo de admisión de ofertas, que terminará el día 12 de julio próximo, a las doce de la mañana.

Las proposiciones han de entregarse bajo recibo en Secretaría General (Negociado de recepción de pliegos para concursos) o enviarse por correo certificado y con acuse de recibo, considerándose en este caso como fecha de entrega la de recepción en CAMPSA.

Madrid, 22 de junio de 1951.—El Director general, F. de Gregorio.

4.284-P.

**LA EQUITATIVA (FUNDACION ROSILLO), COMPANIA ANONIMA DE SEGUROS.—RIESGOS DIVERSOS**

Domicilio social: Alcalá, 63, Madrid

Balance de situación en 31 de diciembre de 1950

P A S I V O	
	Pesetas
Capital social suscrito .....	5.000.000,—
Reservas de capital .....	2.506.322,96
Depósitos en garantía .....	205.572,50
Acreedores diversos .....	5.888.020,83
<b>Reservas técnicas:</b>	
Para riesgo en curso .....	18.479.797,71
Para siniestros pendientes .....	10.425.161,91
<b>Reaseguradores:</b>	23.904.959,62
Cuentas de efectivo .....	2.471.891,03
Cuentas acreedoras por depósito .....	6.270.149,41
<b>Agencias:</b>	8.741.540,44
Saldo pasivo con las mismas .....	2.738.334,40
Fianzas en efectivo .....	317.926,26
Primas en depósito .....	3.056.260,66
Contribuciones e impuestos .....	305.244,97
Saldo pasivo con los Consorcios .....	1.049.065,49
Valores nominados por fianzas .....	4.400.822,51
Valores nominados por fianzas .....	363.400,—
<b>Total Pasivo</b> .....	<b>55.421.209,98</b>
<b>Total Pasivo</b> .....	<b>1.376.010,97</b>
<b>Total Pasivo</b> .....	<b>56.797.220,95</b>

A C T I V O	
	Pesetas
Accionistas.—Parte no desembolsada .....	2.500.000,—
Efectivo.—Caja y cuentas corrientes con Bancos .....	4.098.525,52
Valores mobiliarios .....	13.918.948,99
Deudores diversos .....	5.181.351,36
<b>Reaseguradores:</b>	
Cuentas de efectivo .....	890.001,—
Reservas para riesgos en curso, a su cargo .....	5.933.165,42
Reservas para siniestros pendientes, a su cargo .....	7.179.336,06
Cuentas deudoras por depósito .....	21.075,01
<b>Agencias.—Saldo activo con las mismas .....</b>	<b>14.008.597,49</b>
Primas del ejercicio y complementos, a cobrar .....	4.614.140,60
Saldo activo con los Consorcios .....	9.243.403,26
Valores nominados por fianzas .....	2.878.853,74
Valores nominados por fianzas .....	363.400,—
<b>Total Activo</b> .....	<b>56.797.220,95</b>

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1950

	DEBE		HABER	
	Pesetas		Pesetas	
Saldo del ejercicio anterior	—		72.451,67	
Saldo del Ramo de Incendios	—		704.754,39	
Saldo del Ramo de Accidentes «Colectivo»	—		213.159,18	
Saldo del Ramo de Accidentes «Individual»	—		347.488,53	
Saldo del Ramo de Accidentes «R. O. y Daños Propios»	—		235.739,95	
Saldo del Ramo de Transportes	175.305,58		—	
Saldo del Ramo de Robo	22.274,17		—	
Sumas	197.579,75		1.573.590,72	
Saldo del ejercicio	1.376.010,97		—	
	1.573.590,72		1.573.590,72	

Aprobado en la Junta general ordinaria de accionistas, celebrada el día 31 de mayo de 1951.—El Director general, P. P., José María Navas Müller, Secretario general. 4.172—P.

BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

De acuerdo con el anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de fecha 25 de mayo próximo pasado, se ha celebrado por este Banco, en el día de hoy, el sorteo para amortización de Cédulas hipotecarias 4,50 por 100, serie A, habiendo resultado amortizadas las correspondientes a la numeración que se indica en el cuadro que seguidamente se inserta.

De conformidad con dicho anuncio, se reembolsarán a la par, deducidos los impuestos correspondientes, desde el día 1.º de septiembre próximo, en las oficinas de este Banco, en Madrid, avenida de Calvo Sotelo, número 10, pudiendo percibir al mismo tiempo el cupón correspondiente al vencimiento de esa misma fecha, a partir de la cual dejarán de devengar intereses.

CÉDULAS 4,50 POR 100, SERIE A

571 a	80	39.471 a	80	83.421 a	30	123.531 a	40	163.751 a	60	249.871 a	80
1.761	70	39.571	80	83.491	500	123.991	900	166.151	60	251.041	50
1.961	70	39.671	80	85.481	90	125.231	40	166.171	80	251.591	600
2.561	70	40.571	80	85.591	600	126.331	40	168.531	40	252.611	20
2.831	40	41.031	40	85.981	90	128.091	100	169.301	10	253.121	30
2.901	10	41.441	50	86.281	90	128.541	50	169.441	50	253.781	90
4.801	10	42.251	60	86.351	60	128.891	900	172.821	30	254.031	40
4.961	70	43.781	90	88.161	70	129.941	50	174.361	70	254.111	20
5.161	70	44.391	400	90.371	80	130.501	10	174.991	175.000	254.981	90
5.481	90	48.021	30	90.531	40	130.981	90	175.971	80	256.161	70
6.181	90	48.051	60	90.741	50	133.171	80	176.151	60	256.481	90
6.561	70	48.671	80	91.031	40	133.181	90	176.351	60	257.681	90
6.921	30	50.351	60	91.791	800	133.461	70	176.541	50	257.741	50
7.231	40	50.641	50	92.321	30	133.641	50	177.691	700	258.721	30
8.201	10	50.681	70	93.171	80	133.721	30	177.851	60	260.201	10
10.361	70	53.751	60	93.921	30	134.421	50	178.061	70	260.641	50
11.011	20	54.321	30	94.791	800	134.521	30	178.891	900	260.841	50
11.341	50	54.471	80	96.251	60	134.851	60	179.371	80	261.421	20
11.871	80	54.561	70	96.661	70	136.281	90	181.431	40	262.041	50
12.691	700	55.981	90	96.691	700	136.521	30	181.841	50	262.511	20
12.881	90	57.341	50	97.111	20	138.461	70	182.981	90	264.881	90
14.341	50	57.351	60	97.431	40	138.901	10	183.501	10	268.591	600
16.201	10	58.281	90	99.031	40	139.831	40	184.281	90	269.791	800
16.311	20	58.541	50	99.441	50	140.231	40	184.781	90	269.991	270.000
16.751	60	61.181	90	99.521	30	141.191	200	186.511	20	270.441	50
18.511	20	61.261	70	101.841	50	141.791	800	187.541	60	271.031	40
19.011	20	61.291	300	102.921	30	142.421	30	188.101	60	271.101	10
19.021	30	61.311	20	102.971	80	142.661	70	188.661	70	273.111	20
19.531	40	61.901	10	103.841	50	143.241	50	189.401	10	274.281	90
19.611	20	63.191	200	103.971	80	143.941	50	191.181	90	275.051	60
20.241	50	63.441	50	104.181	90	143.961	70	193.791	800	278.761	70
21.171	80	63.501	10	106.061	70	144.731	40	194.341	50	279.771	80
23.681	90	64.481	90	106.411	20	145.661	70	196.081	90	279.881	90
23.921	30	65.731	40	106.611	20	149.001	10	196.121	30	282.231	40
23.971	80	67.751	60	108.111	20	150.571	80	196.791	800	283.031	40
25.531	40	67.971	80	109.241	50	151.321	30	196.931	40	283.381	90
25.998	26.000	68.111	20	109.801	10	151.411	20	198.681	90	283.631	40
29.541	50	69.531	40	110.031	40	151.901	10	198.871	80	283.831	40
30.121	30	69.701	10	111.631	40	152.541	50	199.661	70	284.811	20
30.441	50	69.771	80	114.471	80	153.621	30	200.001	10	285.451	60
32.101	10	71.161	70	114.681	90	154.071	80	200.371	80	286.361	70
32.807	10	71.501	10	114.881	90	154.231	40	201.971	80	286.831	40
33.011	20	72.091	100	114.931	40	154.651	60	202.151	60	286.911	20
33.061	70	72.601	10	115.431	40	154.921	30	202.341	50	287.631	40
34.031	40	72.831	40	116.941	50	155.881	90	203.061	70	289.081	90
35.181	90	73.901	10	117.121	30	156.721	30	203.871	80	289.451	60
35.521	30	75.781	90	118.101	10	156.901	10	205.361	70	290.951	60
36.221	30	76.281	90	119.201	10	159.181	90	205.711	20	291.521	30
37.491	500	78.541	50	119.221	30	159.271	80	207.541	50	293.811	20
37.681	90	78.251	60	121.771	80	159.411	20	209.011	20	294.271	80
37.711	20	79.441	50	121.971	80	160.221	30	209.961	70	294.751	60
38.101	10	79.491	500	122.091	100	161.211	20	210.291	300	295.751	60
38.251	60	79.651	40	122.841	50	161.211	20	211.101	10	296.181	90
38.641	50	81.481	90	123.181	90	161.421	30	211.981	90	298.941	50
39.271	80	82.081	90	123.351	60	161.991	162.000	214.691	700	298.951	60
								216.571	80	299.411	20
								218.771	80	300.121	30
								218.781	90	300.741	50
								219.031	40	301.281	90
								219.121	70	306.001	10
								220.011	20	306.541	50
								220.901	10	306.851	60
								222.441	50	307.851	60
								223.721	30	308.761	70
								223.841	50	309.071	75
								223.921	30	309.551	60
								223.871	80	310.141	50
								227.031	40	310.151	60
								227.131	40	310.411	20
								227.191	200	310.901	10
								227.911	20	311.211	20
								229.371	80	311.841	50
								230.051	60	314.301	10
								232.211	20	315.701	10
								232.521	30	316.011	20
								234.301	10	316.581	90
								234.721	30	318.091	100
								234.951	60	318.981	70
								234.991	235.000	320.141	50
								235.141	50	321.431	40
								235.941	50	322.151	60
								236.261	70	323.611	20
								238.111	20	324.491	600
								239.511	20	325.341	50
								241.191	200	325.781	90
								242.341	50	326.771	80
								245.121	30	327.131	40
								246.811	20	327.611	20
								247.531	40	327.841	50
								247.641	50	327.901	10
								247.941	50	329.051	60
								248.821	30	332.701	10
								249.161	70	334.231	40
								249.490	—	334.391	400

335.501	a	10	431.991	a	432.000	537.481	a	90	641.671	a	80	755.191	a	200	865.701	a	10
336.381		90	432.771		80	537.511		20	642.951		60	756.261		70	865.861		70
336.591		600	434.341		50	539.061		70	643.161		70	757.141		50	869.781		90
338.191		200	435.821		30	539.171		80	644.451		60	757.651		60	873.321		30
338.371		80	436.211		20	539.341		50	644.701		10	758.181		90	876.181		90
338.711		20	437.091		100	539.421		30	645.591		600	758.631		40	876.721		30
341.711		20	437.181		90	540.331		40	646.891		900	759.371		80	877.551		60
342.241		50	439.541		50	541.101		10	648.551		60	760.711		20	877.941		50
342.561		70	442.101		10	541.561		70	650.251		60	762.041		50	880.481		90
343.651		60	443.061		70	544.721		30	651.591		600	762.151		60	881.771		80
344.961		70	443.701		10	544.961		70	653.351		60	763.621		30	882.831		40
345.131		40	444.891		900	546.511		20	653.891		900	763.721		30	883.331		40
345.191		200	445.891		900	547.661		70	655.861		70	764.761		70	888.641		50
348.171		80	446.891		900	548.271		80	657.651		60	765.261		70	889.081		90
348.671		80	447.431		40	550.191		200	658.581		90	765.531		40	890.131		40
352.491		600	448.001		10	550.551		60	658.871		80	769.971		80	890.391		400
353.211		20	448.181		90	550.671		80	660.751		60	770.181		90	891.741		50
353.481		90	449.451		60	552.101		10	661.061		70	770.641		50	893.131		40
353.491		500	453.241		50	552.761		70	661.301		10	771.371		80	893.191		200
354.351		60	453.271		80	553.591		600	661.361		70	776.231		40	894.351		60
354.401		10	457.891		900	554.181		90	661.871		80	778.061		70	894.691		700
354.411		20	458.571		80	555.361		70	662.361		70	780.921		30	895.441		50
356.261		70	458.781		90	557.491		500	662.431		40	780.971		80	897.481		90
356.411		20	460.041		50	562.751		60	664.161		70	781.061		70	898.871		80
356.891		900	461.581		90	565.981		90	665.941		50	784.131		40	900.141		50
357.191		200	465.021		30	566.061		70	667.371		80	784.351		60	901.161		70
357.641		50	466.611		20	568.201		206	669.481		90	785.181		90	903.921		30
357.701		10	467.571		80	568.991		569.000	671.921		30	788.321		30	904.561		70
358.701		10	469.871		80	569.841		50	673.101		10	788.901		10	904.801		10
359.301		10	469.881		90	570.351		60	674.901		10	789.311		20	906.271		80
362.391		400	470.681		90	570.681		90	676.111		20	789.441		50	906.721		30
363.671		80	472.021		30	571.481		90	676.781		90	792.541		50	908.501		10
365.071		80	472.461		70	572.451		60	676.881		90	792.921		30	910.871		80
366.741		50	472.471		80	572.971		80	677.551		60	793.951		60	911.971		80
368.681		90	472.651		60	574.121		30	678.501		10	794.301		10	913.941		50
369.651		60	472.751		60	574.351		60	678.831		40	795.161		70	915.761		70
369.741		50	473.281		90	575.081		90	680.441		50	796.211		20	916.211		20
369.861		70	473.921		30	576.631		40	681.111		20	796.941		50	917.411		20
370.701		10	473.971		80	577.211		20	684.311		20	797.231		40	917.541		50
371.151		60	474.001		10	578.031		40	686.511		20	799.241		50	917.901		10
372.261		70	474.621		30	578.151		60	687.001		10	805.161		70	919.751		60
376.541		50	474.981		90	580.461		70	690.671		80	805.281		90	922.431		40
377.481		90	475.011		20	580.601		10	691.211		20	807.471		80	923.551		60
377.521		30	475.131		40	584.491		500	692.121		30	808.481		90	925.441		50
378.201		10	475.641		50	585.241		50	693.101		10	809.351		60	926.711		20
380.151		60	476.531		40	590.401		10	694.321		30	809.411		20	927.901		10
384.701		10	477.001		10	590.831		40	694.861		70	810.461		70	928.711		20
384.861		70	479.941		50	591.501		10	695.501		10	811.021		30	928.801		10
386.771		80	480.501		10	591.791		800	696.471		80	811.681		90	928.941		50
388.891		900	482.211		20	591.871		80	698.021		30	812.021		30	930.341		50
387.861		70	486.351		60	592.701		10	698.481		90	812.221		30	931.481		90
387.881		90	488.551		60	592.791		800	700.901		10	813.151		60	932.051		60
388.131		40	489.441		30	592.901		10	702.751		60	814.021		30	933.681		90
388.631		40	490.121		50	596.041		60	702.831		40	815.341		50	936.251		60
388.741		50	491.851		60	596.481		90	704.381		90	818.791		800	937.901		10
388.871		80	492.091		100	598.581		70	705.391		400	820.471		80	939.241		50
390.731		40	492.361		70	599.301		10	706.321		30	821.841		50	940.221		30
390.791		800	492.421		30	599.951		60	708.801		10	821.991		822.000	940.911		20
391.961		70	493.131		40	601.181		90	710.181		90	822.481		87	943.491		500
392.611		20	493.281		90	602.691		700	710.731		40	823.491		500	944.781		90
393.421		30	493.811		20	603.231		40	713.461		70	830.091		100	946.581		90
394.351		60	493.991		92	608.151		60	713.741		50	830.641		50	946.931		40
394.751		60	493.994		494.000	607.021		30	714.591		600	830.731		40	950.341		50
395.741		50	494.871		80	608.711		20	715.471		80	832.711		20	952.761		70
396.471		80	497.141		50	608.811		20	717.091		100	832.721		30	952.881		90
400.081		90	501.871		80	609.631		40	718.651		60	832.891		900	954.251		60
403.581		90	502.481		90	610.791		800	719.171		80	835.581		90	955.321		30
403.681		90	502.741		50	611.261		70	719.511		20	836.141		50	955.791		800
404.371		80	503.361		70	611.841		42	719.891		900	838.191		200	956.491		500
404.651		60	503.881		90	611.844		50	721.331		40	838.451		60	957.171		80
409.961		70	503.771		80	612.041		50	722.961		70	838.661		70	957.461		70
412.961		70	504.301		10	612.851		70	722.981		90	838.781		90	961.381		90
413.091		100	504.551		60	613.011		20	727.141		50	838.971		80	963.781		90
413.301		10	505.401		10	613.661		70	727.451		60	839.841		50	963.851		60
413.721		30	508.051		60	615.611		20	732.001		10	839.841		50	964.681		90
414.821		30	508.481		90	618.091		100	732.441		70	839.991		840.000	964.721		30
415.151		60	510.531		40	617.561		70	732.881		90	842.991		40	964.801		10
416.531		40	513.821		30	620.401		10	732.911		20	843.491		500	965.131		40
416.821		30	514.101		10	622.401		10	733.151		60	846.151		60	966.801		10
418.201		10	514.151		60	624.261		70	734.331		40	846.551		60	967.781		90
418.221		30	514.611		20	624.821		30	734.561		70	850.241		50	967.861		70
418.791		800	515.131		40	625.411		20	734.581		90	851.261		70	978.271		74
419.261		63	515.561		70	625.941		50	738.711		14	852.371		80	978.111		20
419.286		70	518.571		80	626.151		80	739.091		100	854.411		20	978.601		10
419.691		700	519.891		900	628.441		50	739.441		50	856.751					

993.131	a	40	1.132.071	a	80	1.261.581	a	90	1.405.111	a	20	1.556.331	a	40	1.589.251	a	60
993.511		20	1.132.221		30	1.262.321		30	1.406.161		70	1.556.911		20	1.589.311		20
994.841		50	1.132.991	1.133.000		1.264.131		40	1.407.301		10	1.557.371		80	1.589.921		30
995.501		10	1.133.021		30	1.265.071		80	1.410.601		10	1.557.751		60	1.590.361		70
997.061		70	1.134.371		70	1.267.111		20	1.410.731		40	1.558.731		40	1.592.661		70
1.000.241		50	1.134.561		80	1.269.941		50	1.415.981		90	1.562.171		80	1.599.451		60
1.005.321		30	1.134.931		40	1.272.831		40	1.416.311		20	1.566.551		60	1.601.321		20
1.006.841		50	1.135.661		70	1.277.891		900	1.421.701		10	1.567.331		40	1.601.741		50
1.009.801		10	1.136.191		200	1.279.061		70	1.422.341		50	1.569.761		70	1.601.851		60
1.010.291		300	1.136.481		80	1.279.431		40	1.423.441		50	1.570.631		40	1.601.861		70
1.011.671		80	1.137.171		80	1.279.571		80	1.424.071		80	1.570.681		90	1.602.871		80
1.012.691		700	1.140.311		20	1.280.081		90	1.424.571		80	1.572.571		80	1.603.561		70
1.013.081		90	1.140.361		70	1.280.191		200	1.425.211		20	1.575.711		20	1.604.191		200
1.014.681		90	1.148.731		40	1.280.211		200	1.427.151		60	1.578.591		600	1.604.851		60
1.016.881		90	1.149.481		90	1.280.911		20	1.430.361		70	1.578.901		10	1.610.721		30
1.017.391		400	1.150.361		70	1.286.481		90	1.430.801		10	1.579.111		20	1.613.921		30
1.019.801		10	1.150.801		10	1.287.931		40	1.433.181		90	1.579.461		70	1.615.601		10
1.021.131		40	1.154.921		30	1.288.421		30	1.433.331		40	1.582.671		80	1.616.281		90
1.021.681		90	1.155.501		10	1.288.511		20	1.435.411		20	1.582.751		60	1.616.681		99
1.021.881		90	1.156.801		10	1.288.681		90	1.435.821		30	1.585.201		10	1.618.601		10
1.023.091		100	1.156.951		60	1.289.671		80	1.438.351		60	1.586.331		40	1.622.581		90
1.024.171		80	1.157.671		80	1.291.951		60	1.439.821		30						
1.025.521		30	1.158.321		30	1.295.841		50	1.441.561		70						
1.026.321		50	1.160.821		30	1.296.111		20	1.442.161		70						
1.028.391		400	1.161.571		80	1.300.391		400	1.442.741		50						
1.029.061		70	1.162.901		10	1.301.561		70	1.447.421		30						
1.029.631		40	1.163.271		80	1.303.501		10	1.449.161		70						
1.029.851		60	1.163.861		70	1.304.221		30	1.449.241		50						
1.030.161		70	1.167.871		80	1.304.281		90	1.451.101		10						
1.030.531		40	1.169.581		90	1.309.401		10	1.452.551		60						
1.032.091		100	1.170.271		80	1.312.831		40	1.454.381		90						
1.037.091		100	1.171.621		30	1.314.131		40	1.455.181		90						
1.037.501		10	1.172.021		30	1.315.571		80	1.455.421		30						
1.038.681		90	1.178.801		10	1.317.011		20	1.458.331		40						
1.039.911		20	1.180.131		40	1.317.641		50	1.464.031		40						
1.042.011		20	1.180.791		800	1.318.391		400	1.465.221		30						
1.042.091		100	1.181.341		50	1.319.731		40	1.465.611		20						
1.047.161		70	1.181.501		10	1.320.151		60	1.465.791		300						
1.050.031		40	1.182.931		40	1.323.011		20	1.466.151		60						
1.050.711		20	1.184.621		30	1.323.191		200	1.467.181		90						
1.051.841		50	1.186.211		20	1.323.371		80	1.467.351		60						
1.052.791		800	1.187.121		30	1.325.041		50	1.469.911		20						
1.055.151		60	1.188.351		60	1.326.321		30	1.471.941		50						
1.056.001		10	1.188.861		70	1.326.651		60	1.474.621		30						
1.057.761		70	1.190.221		30	1.327.461		70	1.477.151		60						
1.061.411		20	1.192.151		60	1.330.881		90	1.479.581		90						
1.064.521		30	1.193.571		80	1.331.611		20	1.483.141		50						
1.066.291		300	1.195.051		60	1.334.051		60	1.484.481		90						
1.067.091		100	1.196.851		60	1.334.371		80	1.485.491		500						
1.067.361		70	1.197.641		50	1.336.411		20	1.485.841		50						
1.068.881		90	1.198.711		20	1.336.971		80	1.488.191		200						
1.069.411		20	1.200.541		50	1.337.541		50	1.489.121		30						
1.069.421		30	1.201.741		50	1.338.701		10	1.491.521		30						
1.069.501		10	1.202.951		60	1.340.271		80	1.492.231		40						
1.071.131		40	1.204.561		70	1.340.431		40	1.493.711		20						
1.071.661		70	1.204.971		80	1.340.631		40	1.495.001		10						
1.075.501		10	1.205.301		10	1.341.781		90	1.495.151		60						
1.075.711		20	1.206.681		90	1.349.131		40	1.495.421		30						
1.076.571		80	1.207.861		70	1.350.351		60	1.495.471		80						
1.080.261		70	1.210.111		20	1.351.211		20	1.498.721		30						
1.083.411		20	1.211.621		30	1.353.261		70	1.506.951		60						
1.085.491		500	1.212.081		90	1.355.271		80	1.508.781		90						
1.085.861		70	1.212.381		90	1.355.461		62	1.511.391		400						
1.086.131		40	1.214.101		10	1.355.971		80	1.511.591		600						
1.086.141		50	1.214.311		20	1.356.961		70	1.512.131		40						
1.088.741		50	1.214.441		50	1.358.171		80	1.512.471		80						
1.089.241		50	1.216.461		70	1.361.801		10	1.513.361		70						
1.089.421		30	1.220.151		60	1.363.351		60	1.515.351		60						
1.090.411		20	1.227.261		70	1.363.391		400	1.516.421		30						
1.090.731		40	1.229.541		50	1.365.201		10	1.519.291		300						
1.091.241		50	1.233.561		70	1.366.881		90	1.519.941		50						
1.091.991		1.092.000	1.235.191		200	1.367.131		40	1.520.711		20						
1.096.111		20	1.237.281		90	1.368.601		10	1.521.361		70						
1.097.711		20	1.240.951		60	1.369.811		20	1.521.811		20						
1.101.321		30	1.242.561		70	1.370.481		90	1.522.111		20						
1.102.101		10	1.242.971		80	1.375.591		600	1.523.451		60						
1.107.831		40	1.243.311		20	1.378.871		80	1.527.261		70						
1.108.671		80	1.247.031		40	1.378.881		90	1.528.561		70						
1.108.971		80	1.247.121		30	1.379.531		40	1.529.381		90						
1.110.431		40	1.247.131		40	1.380.681		90	1.530.181		90						
1.111.231		40	1.248.371		80	1.381.371		80	1.533.191		200						
1.112.281		90	1.248.441		50	1.382.771		80	1.536.471		80						
1.115.071		80	1.248.871		86	1.382.821		30	1.537.971		80						
1.117.271		80	1.249.731		40	1.383.481		90	1.538.901		10						
1.117.961		70	1.249.807		10	1.383.711		20	1.539.461		70						
1.118.901		10	1.252.421		30	1.384.701		10	1.542.431		40						
1.120.331		40	1.252.621		30	1.388.011		20	1.543.991		1.544.000						
1.121.511		20	1.253.601		10	1.391.561		70	1.544.821		30						
1.121.531		40	1.254.561		70	1.397.031		40	1.545.381		90						
1.121.821		30	1.254.911		20	1.397.131		40	1.547.041		50						

Es en el Registro de la Propiedad la finca número 1915.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día uno de agosto próximo, a las once horas y treinta minutos y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

Primera. Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, la cantidad de ochocientos mil pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda. Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores, en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento efectivo del tipo de venta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del referendante.

Cuarta. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Quinta. Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a quince de junio de mil novecientos cincuenta y uno.—El Juez, Gervasio M. Castrillón.—El Secretario (ilegible).

1.356—A. J.

**AVILA**

Don Pedro Revuelta y Gómez Platero, Magistrado, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Avila y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita, a instancia de doña Casimira Nieto Muñoz, vecina de Velayos, asistida de su esposo, don Enrique Nieto del Peso, expediente sobre declaración de fallecimiento de su hermano don Emiliano Nieto Muñoz, hijo de Miguel y Baldomera, de veintitrés años de edad, natural y vecino que fué de Velayos, el que se ausentó de su domicilio para incorporarse al Ejército Nacional en veintiocho de febrero de mil novecientos treinta y siete, y el que al parecer murió en acción de guerra.

Y para su publicación por dos veces, con intervalo de quince días, a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, expido el presente en Avila a veintinueve de mayo de mil novecientos cincuenta y uno.—El Juez, Pedro Revuelta.—El Secretario (ilegible).

3.893—A. J. y 2.ª 27-6-951

**G I J O N**

**EDICTO**

A los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se hace saber que en este Juzgado de Primera Instancia número uno de Gijón se tramita expediente de declaración de fallecimiento de José Manuel, Pedro y Domingo Amadeo García Ortiz, naturales de Udaes (Santander), nacidos el 17 de noviembre de 1910 y 4 de agosto de 1917, respectivamente, hijos de Bernardo y Ubalda, solteros, vecinos de Gijón, que desaparecieron de esta villa el mes de octubre de mil novecientos treinta y siete sin que se hubiera tenido más noticias de los mismos.

Y para su publicación por dos veces con intervalo de quince días, se expide el presente en Gijón, a catorce de abril de mil novecientos cincuenta y uno.—El Juez, Julio Muñas.—El Secretario, Maximino Basoa.

3.908—A. J. y 2.ª 27-6-951

**MELILLA**

**EDICTO**

Don Luis Jiménez Ruiz, Magistrado, Juez de Primera Instancia de Melilla.

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos números 40-2-1938, procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria a instancia de don Mariano Valderrama Marín, mayor de edad, comerciante, de esta vecindad, contra don Antonio González Sánchez, mayor de edad, militar, vecino actualmente de Madrid, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a subasta pública primera, tipo fijado y demás condiciones y requisitos expresados al final la siguiente finca, especialmente hipotecada:

«Trozo de terreno de labor en el término de Melilla, parte del demarcado con el número ocho del plano oficial de las huertas del Río de Oro, de mil dos metros dieciséis decímetros cuadrados, lindante: al Norte, la carretera de Hidún; Sur, río de Oro; Este y Oeste, finca del señor González, que ha construido dentro de dicho trozo de terreno casa de hierro y mampostería en la citada carretera de Hidún, letra B, compuesta de planta baja, principal, primero y segundo, con agua de Yasinén en la superficie de doscientos dos metros cincuenta decímetros cuadrados. Y edificio de planta baja para almacén o garage de mampostería y viguetas de hierro, en la referida carretera de Hidún, su superficie trescientos metros cuadrados, y linda; por derecha, entrando, o Este, don Joaquín Culeca; izquierda, u Oeste, don Francisco Avila y este mismo terreno; por la espalda o Levante, el río de Oro, y por Norte o frente, casas de carretera de Hidún, propias del señor González.»

El terreno está inscrito en el Registro de la propiedad de este partido, al folio 223 del tomo 123, finca número 3.677, inscripción primera. La obra nueva de la casa fué declarada en escritura de 26 de julio de 1934, ante el Notario don Juan Castelló, motivando la inscripción segunda de la misma finca. La del edificio para almacén o garage lo fué en escritura de 31 de diciembre de 1935, ante el Notario de ésta, señor Noguera, inscribiéndose al folio 224 de los expresados tomo y finca, inscripción tercera, y la hipoteca a que se refiere este procedimiento, por cincuenta mil pesetas de principal y de un crédito supletorio de cinco mil pesetas para costas y gastos en su caso, el folio 225 del tomo 123, finca 3.677, inscripción cuarta.

Se halla afecta a una primera hipoteca a favor de don Juan Pardo Rodríguez, en garantía de un préstamo de treinta y cinco mil pesetas, según escritura de 26 de julio de 1934 inscrita al folio 223 de los referidos tomo y finca.

**Condiciones**

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia de Melilla, el día veintisiete (27) de julio próximo y hora de las doce, por el tipo fijado por las partes, de sesenta mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de aquel tipo, cuyas cantidades serán devueltas a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará afecta al cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio del remate, que podrán paecer a calidad de ceder a un tercero.

Se hace saber que los autos y la certificación a que se contrae la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria

estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio que se obtenga en la venta.

Dado en Melilla a quince de junio de mil novecientos cincuenta y uno.—El Juez, Luis Jiménez Ruiz.—El Secretario, por habilitación (ilegible).

4.337—A. J.

**REQUISITORIAS**

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

**JUZGADOS CIVILES**

**GARCIA GARCIA**, Antonio; de veintiséis años de edad, casado, hijo de Francisco y de Carmen, natural de Betanzos (La Coruña); procesado en sumario número 24 de 1951, sobre robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de La Coruña para ingresar en prisión.—5.200.

Un tal **JOSE**, barbero, de 1.700 de estatura, de veinticinco a treinta años, pelo rubio; procesado en sumario 10 de 1951, por tentativa de robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Teruel para ingresar en prisión.—5181.

**BERMUDEZ CERVERO**, Julián; vecino de Valencia; procesado en causa 402 de 1948, por defraudación; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 1 de Valencia para ingresar en prisión.—5183 y 84.

**RUMAYOR LOZANO**, Manuel (a) «El Largo»; natural de Valencia, soltero, albano, de veintiséis años, hijo de Eugenio y de Teresa, vecino de Benicalap, Agustín Trigo, 36; procesado en causa 116 de 1947, por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 2 de Valencia para ingresar en prisión.—5185.

**HERNANDEZ MEDIAN**, Dolores; natural y vecina de Sevilla, Oriente, 19, soltera, artista, de veintisiete años, hija de José y de María; procesada en causa 300 de 1950, por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 6 de Valencia para ingresar en prisión.—5187.

**DURAN LOPEZ**, Bibiano (a) «El Enterrador»; de veintisiete años, hijo de Manuel y de Ramona, natural de Arroyo de la Luz (Cáceres), casado, obrero, vecino de Arroyo de la Luz; procesado en sumario 74 de 1950, por robo; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Alcántara para constituirse en prisión.—5192.

**ANULACIONES**

**JUZGADOS CIVILES**

El Juzgado de Instrucción 16 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 185 de 1943, José Aragón Cabañas.—5161.